

ORGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 25 DE NOVIEMBRE 2020. CGE/OIC-JEC-059/2020

Asunto: Notificación del informe Final de Auditoría F-2/2020.

C.P. JOSÉ MIGUEL BRENIST LUMBRERAS. DIRECTOR ADMINISTRATIVO. P R E S E N T E ACUSE

En relación con la orden de Auditoría de Cumplimiento No. F-1 oficio CGE/OIC/JEC-034/2019, de fecha 31 de Agosto del 2020, y de conformidad con fundamento en lo establecido por los Artículos 43 y 44 fracciones II, V, VI, XII, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; 16 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos; Artículos 41 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, se adjunta el informe final de la auditoría financiera practicada, F-2-2020 Revisión a los ingresos y egresos 1º trimestre del ejercicio 2020 En el informe adjunto se presentan con detalle sin cedulas observaciones determinadas

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENIE

ARQ. NOÉ PRÉCIADO ZÁRATE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL JEC

2 5 NOV. 2023

A ESTATAL

2 5 NOV. 2020

DIRECCIÓN GENERAL

cc.:

C.P. JUANA MACRINA MARTÍNEZ POZOS.- Director General.-JEC
C.P. SALVADOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ. -Director General de Contralorías Internas y Comisarias.
AUDI 3-03AUDITORIA F-1
A'NPZ/sop.

Av. Mariano Jiménez # 830 Col. Alamitos San Luis Potosí, S.L.P., México C.P. 78280 Tel. (444) 815 35 30 www.slp.gob.mx

2020 "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"





DEPENDENCIA O ENTIDAD:

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ÁREA AUDITADA:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

TITULAR

C.P. JOSÉ MIGUEL BRENIST LUMBRERAS

TIPO DE AUDITORÍA:

AUDITORÍA FINANCIERA F-2, INGRESOS Y EGRESOS 1° TRIMESTRE EJERCICIO 2020

NO. OFICIO DE INICIO:

OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-034/ 2020

RUBRO REVISADO:

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1º TRIMESTRE

EJERCICIO 2020 J.E.C.

FECHA DE INICIO:

31 DE AGOSTO 2020

FECHA DE CONCLUSIÓN:

25 DE NOVIEBRE 2020

TITULAR DEL ORGANO INTERNO ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE.

DE CONTROL.

AUXILIAR DE AUDITORÍA

C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ

MONTO AUDITADO

\$ 61,613,000.00

MONTO OBSERVADO

SIN OBSERVACIONES

OFICIO Y FECHA DEL INFORME

CGE/OIC/JEC-059/2020, 25 DE NOVIEBRE 2020





### I.-Antecedentes.

## II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

### II.1 Período.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en ingresos Federales, Estatales y municipales con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apegándose a la Normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Tendiendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva: y así obtener mejores resultados en los procedimientos y controles internos y generar conciencia entre el personal de la Junta Estatal de Caminos, de la fiscalización que se hace a los recursos, procedimientos y controles, así obtener mejores resultados en los procedimientos y controles internos y generar conciencia entre el personal de la Junta Estatal de Caminos.--

Se realiza la Revisión de las Cuentas, para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros, asimismo, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad



II.3 Alcance.





## III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio Nº CGE/OIC-JEC-034/2020, de fecha 31 de Agosto del 2020, la documentación necesaria para la revisión de los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio 2020, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio DA-SRF-092/2020 de fecha 02 de Septiembre 2020, de lo anterior se la documentación compareciera en original, revisó que se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del primer trimestre y que de acuerdo al Estado de Actividades suman \$ 61,613,000 escogiendo un muestreo de \$ 58,673,120.00 representa un 95% del monto total auditado.-----Posteriormente de acuerdo a la revisión y análisis de los documentos, en relación con los resultados preliminares, se solventaron de forma total, notificando en oficio de informe final.----Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se reviso y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión, la documentación necesaria para la revisión, fue entregada a este Órgano Interno de Control, mediante oficio DA-SRF-092/2020 de fecha 02 de 2020, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, de la Dirección Administrativa de la J.E.C.---







IV.- Conclusión y Recomendación General.

Recomendación.

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

ALENTAMENTE

ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.